



## EL SENADOR ENRICO PIDE QUE LAS TAREAS DE ENFERMERÍA SEAN CONSIDERADAS DE RIESGO Y SE GARANTICEN LOS DERECHOS DEL PERSONAL DE LA SALUD

### Description



<https://lanuevavozregional.com.ar/wp-content/uploads/2021/11/WhatsApp-Audio-2021-11-04-at-7.55.27-PM-1-1.mp4>

Se trata del artículo 25 de la ley 12.501 que, si bien fue sancionada en el año 2005 y posteriormente reglamentada, se hizo solamente en forma parcial, quedando este artículo excluido, el cual regula que las tareas desarrolladas por los enfermeros en Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitales de Urgencias, Servicios de Emergencias, ente otras, son consideradas de alto riesgo.

Al respecto, Enrico comentó: “Que estas tareas sean consideradas de alto riesgo es un motivo por el cual deben gozar de regímenes especiales de reducción horaria, licencias, jubilaciones, condiciones de trabajo y provisión de elementos de protección, por eso venimos reclamando hace tiempo para que se reglamente este artículo y se garanticen los derechos de estos trabajadores, pero todavía no obtuvimos respuestas”.

Además, cabe mencionar que el propio Colegio de Profesionales de la Enfermería presentó por este mismo tema una acción de amparo, por la cual la justicia resolvió otorgar a la Provincia un plazo de 30 días para que cumplimente con esta reglamentación, algo que aún no ha sucedido, manteniéndose la

privación de derechos.

“Es esencial que este artículo se reglamente de manera urgente porque eso va a permitir no solamente una mejora en la situación laboral del personal de enfermería, permitiéndoles remuneraciones y descansos adecuados, así como condiciones de trabajo dignas, sino también una mejora en el sistema sanitario provincial”, concluyó Lisandro Enrico.

## **CATEGORY**

1. POLÍTICA
2. REGIONALES

## **Category**

1. POLÍTICA
2. REGIONALES

## **Date Created**

noviembre 2021

## **Author**

administrador